Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

USHUAIA, **03 MAY 2024.**

VISTO el expediente E-N° 22435/24-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a la adquisición de insumos de laboratorio para el muestreo de agua, destinados a la Dirección de Pesca Artesanal Acuicultura y Desarrollo Pesquero de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 18 obra Nota S/N°, en la cual el, Jefe de Departamento de Acuicultura le solicita intervención y posterior autorización para la adquisición de lo mencionado en el considerando precedente, la cual se encuentra autorizada.

Que a orden 23 obra Preventivo Definitivo N° 105/2024 y en orden 44, Nota de Pedido Nº 44/2024, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8074UG–RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18, inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 01/24 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y N°58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, Artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23, Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 44/2024 por Adjudicación Simple, referente a la adquisición de insumos de laboratorio para el muestreo de agua, destinados a la Dirección de Pesca Artesanal, Acuicultura y Desarrollo Pesquero de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

N° 8074UG, U.G.C. UC8074, Clasificación 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. C. P. y A. N° **069**/24.-

MARZIONI Diego Luis
Firmado digitalmente por MARZIONI Diego Luis
Fecha: 2024.05.03 10:39:52 -03'00'